

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS-  
DECRETO N° 1853  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 27 ADO 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 19 de fecha 30 de Marzo del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día sábado 31 de Marzo del 2012, cumpliendo las funciones en actividad recreativas con familias en el Programa Puente, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% respectivamente, durante el día sábado 31 de marzo del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, cumpliendo las funciones en actividades recreativas con familias en el Programas Puente, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<b>NOMBRE</b>	<b>HORAS</b>
➤ CARMEN GUZMAN SALAZAR	09:00 a 15:00 horas
➤ ANDREA URZUA BECKER	09:00 a 15:00 horas
➤ MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	09:00 a 15:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CUL.Csr.-  
